



ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2018/MSJM

San Juan de Miraflores, 17 de diciembre del 2018.

000001

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la reconsideración presentado contra el Acuerdo de Concejo de la Sesión del 29 de agosto del 2018, tercer punto de la agenda, remitido por la Gerencia Municipal mediante el Memorándum N° 1296-2018-GM-MDSJM, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, habiéndose hecho la propuesta para que la reconsideración presentado contra el Acuerdo de Concejo de la Sesión del 29 de agosto del 2018, tercer punto de la agenda, pase a la Comisión de Asuntos Legales para su evaluación y pronunciamiento correspondiente, la misma fue debatida y se procedió a la votación correspondiente;


Estando a las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el voto favorable de siete miembros del Concejo presentes y seis en contra y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;


ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- PASAR la reconsideración presentado contra el Acuerdo de Concejo de la Sesión del 29 de agosto del 2018, tercer punto de la agenda, remitido por la Gerencia Municipal mediante el Memorándum N° 1296-2018-GM-MDSJM, a la Comisión de Asuntos Legales para su evaluación y pronunciamiento correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUE
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
ADOC. ANDRES MARTIN BERMUDEZ MERCILLA
SECRETARIO GENERAL